

Expediente Electrónico: /17

En la ciudad de Mendoza, a los 28 días del mes de Agosto de 2017, siendo las 11:00 hs. Comparecen ante la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, por ante el Jefe de Conflictos Colectivos: OSVALDO MARIN; por ATE: ROBERTO MACHO, ADRIANA IRANZO, ALEJANDRO GIL, MIJAHIEL ZAGORAT; por Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia: ERICA ROJAS y ULPIANO SUAREZ; Abierto el acto por el funcionario actuante y cedida la palabra a la representación del Ejecutivo, expresa: en respuesta al petitorio oportunamente efectuado por la entidad gremial ATE, viene a efectuar la siguiente propuesta: 1) incorporar al ítem denominado Jorba y solicitado en los expedientes Nº 487/2016/77743 (Pereyra), 853/2015/77743 (Abarza), 1415/2015/77743 (Fernandez) y 1416/2015/77743 (Liendo) a los agentes referidos, previo cumplimiento de los recaudos que legalmente correspondan y en un plazo máximo de 60 días; 2) respecto de la ropa de trabajo, calzado y fajas (para todo el personal del Jorba), se propone a la entidad gremial hacer entrega de la misma en un plazo de máximo de 30 días; 3) respecto de las tres personas que a la fecha prestan servicios bajo la figura de subsidio o voluntariado, Sres. Gay, Echevarrieta y Rodríguez, se propone incorporarlos a la modalidad de contrato de locación durante el mes de setiembre 2017, previo cumplimiento de los recaudos legales, y 4) en relación al pase a planta solicitado por ATE respecto de las personas que a la fecha prestan servicios en el Instituto Jorba y que revistan bajo la modalidad locación de servicios y subsidio, viene a proponer la convocatoria a concurso en el marco de la Ley Nº 5241 en un plazo máximo de 30 días, reconociendo a dichas personas el tiempo de prestación de servicios sea bajo subsidio o bajo locación de servicios, como un antecedente a valorar en dicha instancia, atento que existen dictámenes legales conforme los cuales la situación no encuadra en los acuerdos paritarios con vigencia a diciembre de 2014 en la que se acordó el pase a planta de personal de sector. Al igual que se ha planteado en otras instancias paritarias, respecto de las personas actualmente se encuentran con contrato de locación o subsidio en el Instituto Jorba, se propone asegurar la continuidad de la contratación en el marco de la legislación vigente. Cedida la palabra a la representación de ATE expresa que: respecto del adicional del JORBA DE FUNES, se incorpore a todos los trabajadores de planta que cumplen funciones normales y habituales en el sector, respecto de la ropa consideramos que es necesario por cuestiones de higiene y seguridad que los trabajadores de planta permanente y contrato de locacion u otra



